Asunción, 20 de noviembre de 2019

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) el Addendum N° 01, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 para la "Adquisición de Software para el Congreso Nacional", con ID N° 372563, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 para la "Adquisición de Software para el Congreso Nacional", con ID N° 372563, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la SECCIÓN VII. ANEXOS; ANEXO Nº 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA";**
   - **En el apartado 4 "Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos"; se suprimen los incisos a), b) y c)**

a) Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados.
b) Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 12 meses. Incluye: Mano de Obra y Repuestos.
c) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora
Unidad Operativa de Contratación